

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MANCOMUNIDAD CAMPANA DE OROPESA Y CUATRO VILLAS

OROPESA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2005, de 5 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto único para el ejercicio de 2011 aprobado, inicialmente, por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7 de 1985 citada, 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2005, de 5 de enero y 22 del Real Decreto 500 de 1990, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

En caso de que no se produjeran reclamaciones, el citado acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, por lo que, en previsión de lo cual, se publica el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
3	Tasas y otros ingresos	1.100,00
4	Transferencias corrientes	305.394,32
5	Ingresos patrimoniales	50,00
	Total ingresos	306.544,32
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Remuneración del personal	163.399,99
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	140.344,33
4	Transferencias corrientes	600,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	2.200,00
	Total gastos	306.544,32

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL LABORAL

Encargado OMIC: Número de plazas: Una.

Operario maquinaria obras públicas: Número de plazas: Dos.

Agente de Empleo y Desarrollo Local: Número de plazas: Una.

Técnico coordinador agenda 21 local: Número de plazas: Una.

Monitoras ludoteca: Número de plazas: Dos (tiempo parcial).

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2005, de 5 de enero, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones contra la aprobación definitiva, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto aprobado.

Oropesa 18 de marzo de 2011.-El Presidente (firma ilegible).